



## Otorgamiento becas pases Cerro Castor

Versión 2.0. Noviembre 2018.



---

---

El procedimiento para el otorgamiento de becas para los pases de temporada en función del acuerdo suscrito con la empresa Cerro Castor.

El CFD a través del director de esquí alpino del Club Andino Ushuaia será la responsable de mantener actualizado este reglamento, en base a las modificaciones que crea necesario y será aprobado en reuniones de Comisión Directiva.

Definición: Ranking Nacional Absoluto (FASA) para U14 y U16: Es el promedio de las dos disciplinas (SL y GS) de acuerdo con el listado de clasificación que emite FASA al cierre de temporada. En caso de que la FASA cambie la forma de calcular el Ranking Absoluto, también cambiará para este reglamento. Para la categoría FIS, se tomarán los 2 primeros años y el Ranking se obtendrá del promedio de los puntos FIS de SL y GS considerándose solo los atletas argentinos del mismo rango de edad.

### **1. Los Requisitos:**

1.1 Para poder participar del Ranking se deberá estar dentro de los 15 mejores (Ranking Absoluto FASA o FIS Argentina). Luego se toma la posición que ocupa en el ranking de su categoría y se compara con la posición del ranking de los otros atletas.

1.2 De existir empate en un puesto (ejemplo 3 puesto en U14 y en U18), se tomará aquel atleta que tenga la menor diferencia porcentual entre sus puntos (promedio) de ambas disciplinas y los puntos (promedio) del puesto inmediato anterior. Por ejemplo, si el atleta A está segundo a un 10% del primero (primero 100 puntos, A 110 puntos) y el atleta B está segundo a un 15% del primero (primero 100 puntos, B 115 puntos), la beca corresponderá al atleta A.

1.3 Una vez recibido el aviso de atleta seleccionado para la beca pase deberá confirmar la aceptación de la beca en los 30 días posteriores a la notificación. La aceptación implicará por parte del atleta asumir el compromiso deportivo para la temporada a la cual se aplica la beca de manera tal que el atleta tenga continuidad deportiva para él y con el club.

1.4 No tener sanciones disciplinarias de la temporada inmediata anterior ni de la temporada en la cual se aplica la beca.

1.5 En caso de no existir atletas que cumplan con los requisitos necesarios para contar con una beca de pases como se establece en el punto 1.1, se le otorgará al atleta que se ubique en la siguiente posición, esto es a partir del decimoquinto (15) del ranking nacional FASA o FIS.

1.6 Para ser beneficiario de la beca, el atleta deberá encontrarse en situación regular, cuota social al día y sin ningún tipo de deuda con la entidad.



---

---

## **2. Metodología de otorgamiento de Becas en Los Pases de Temporada**

Se repartirán de acuerdo a la cantidad de pases disponibles para la disciplina esquí alpino, (en 2018 el máximo fue de 5 pases) y teniendo en cuenta el procedimiento de excepción establecido en el punto 1.5 mencionado anteriormente en el presente reglamento.

El CFD a través del Director Deportivo de Esquí Alpino deberá elevar una nota a la empresa Cerro Castor con el nombre de los atletas que aplican para el otorgamiento de pases de temporada más un listado de 3 (tres) suplentes en virtud del veto de excepción con el que cuenta la empresa.

